



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO  
Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-015-2018-00538-00
Demandante:	LEISTON FREDY RAMIREZ GIRALDO
Demandado:	MARIA GLADYS PARRA JIMENEZ
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	421V (315) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 015 2018 00538 00 CONEXO al 05001 31 03 15 2019 00538 00, proveniente del JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 196 y 26 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE  
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA  
JUEZ CIRCUITO  
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**084afc7b153166f95bf9d10596971d945b7ab76cf57e7ab4f5fec756  
b3c69e81**

Documento generado en 19/02/2021 12:10:51 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**